



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210206391

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 26 de 2021

Señor(a)
HERNANDEZ

Jose Yesid Hernandez Cuellar
Carrera 67 10 A16

Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
	Dirección Errada	No Reside	Fuerza Mayor
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	GIOVANNY VELÁSQUEZ		
C.C.	C.C. 1.022.972.983		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	FALTA # DE APT CCPSC3 PISOS PT DOCCO		

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20206122000602

Respetado señor (a) HERNANDEZ reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000027744071 del 12/06/2020, se adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 20203040011245 Art 18 de 2020 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.002.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (02-11) 7222000 - 01 8000 111 210 - servicios@nacionalpost.gov.co

Mintic Res. Mensajería Expresa

Remitente

Nombre Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Dirección: CALLE 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611050
Envío: Y6207012227C0

Destinatario

Nombre Razón Social: JOSE YESID HERNANDEZ CUELLAR
Dirección: CARRERA 67 10 A16
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611050
Fecha admisión: 26/01/2021 17:08:42

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
Télex: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
Teléfono: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210206391

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JOSE YESID HERNANDEZ CUELLAR
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 11228530
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CLL 48 SUR N 87-88 APT 808 T 17 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:
Teléfono: 7339647 Teléfono móvil: 3116317891
Fecha de actualización:

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, mensaje de texto, llamada telefónica u otros medios porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega informó que fue debidamente **ENTREGADO** tal como se muestra a continuación:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

20214210206391

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.NIT 90062917-0 Almacén de Manifiesto Externo																																	
POSTALES Centro Operativo: H.MOVILIDAD Orden de servicio: 15417303		Fecha Pre-Admisión: 09/12/2020 17:24:20																															
Nombre Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad - Dirección de Dirección: Carrera 13 N° 31 - 35 NIT: C.T. 8093905011		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Rehusado</td> <td>CA</td> <td>CA</td> <td>Contrato</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>MI</td> <td>MI</td> <td>No contestado</td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td>No existe</td> <td>FA</td> <td>FA</td> <td>Faltoso</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>AC</td> <td>AC</td> <td>Apostado Causados</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>FI</td> <td>FI</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Discrepancia en datos</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		RE	Rehusado	CA	CA	Contrato	NE	No existe	MI	MI	No contestado	NO	No existe	FA	FA	Faltoso	NR	No reclamado	AC	AC	Apostado Causados	DE	Desconocido	FI	FI	Fuerza Mayor		Discrepancia en datos			
RE	Rehusado	CA	CA	Contrato																													
NE	No existe	MI	MI	No contestado																													
NO	No existe	FA	FA	Faltoso																													
NR	No reclamado	AC	AC	Apostado Causados																													
DE	Desconocido	FI	FI	Fuerza Mayor																													
	Discrepancia en datos																																
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dpto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1110000		Teléfono: 3549400 EXT. 6310 Código Postal:																															
Nombre Razón Social: JOSE YESID HERNANDEZ CUELLAR/PMSC Dirección: CCL 48 SUR N 87-25 APT 685 T 17 Tel: 3151218913/315317881		Código Postal: Código Operativo: 1110000																															
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Dpto: BOGOTÁ D.C.																															
Peso Bruto (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 2 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado \$0 Valor Flete \$3.100 Costo de manejo \$0 Valor Total \$0		Dico Contener: EX Observaciones del cliente: COMPARENDO																															
11118883111000YG264712928C0		11118883111000YG264712928C0																															
Fecha de entrega: 10 DIC '20 Distribuidor:		Gestión de entrega: Matarrazado CC 79354546																															
11118883111000YG264712928C0		11118883111000YG264712928C0																															

Es de aclarar que una vez, realizada la notifiacion personal que se observa anteriormente, no procede la notifiacion por aviso, ni segundo envio.

Enterado(a) usted del comparendo según su petición, se le informa que aún no se ha expedido la resolución que declara contraventor (a). Si está en desacuerdo con la imposición del comparendo y su responsabilidad contravencional, debe tener en cuenta el Art 8 de la ley 1843 de 2017, el cual le ordena presentarse ante la Autoridad de Transito en los términos allí establecidos.

Art 8 ley 1843 de 2017, "Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.(...)"

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link

<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



También puede hacer uso de los beneficios del Art 24 de la ley 1383 de 2010

"Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Sobre el pronunciamiento de la Corte Constitucional, Sentencia C 038-2020 emitida por la Honorable Corte Constitucional, esta no invalida el mecanismo de foto detección como herramienta para la detección de infracción de tránsito. La sentencia no modificó el procedimiento contravencional previsto en el Código Nacional de Tránsito.

La decisión de la Corte consistió en retirar del ordenamiento jurídico el carácter solidario de la sanción, razón por la cual, el procedimiento sigue siendo el establecido en el artículo 135 y 136 del Código Nacional de Tránsito

Con relación a los permisos solicitados ante la Supertransporte, que pruebe la calibración y señalización de las cámaras de foto detección utilizadas para las evidencias fotográficas del referido comparendo, usted podrá manifestarse durante la realización de la audiencia pública en la cual la Autoridad de Tránsito valorará lo solicitado de conformidad con los lineamientos de la conducencia, pertinencia y utilidad de la prueba.

Por otra parte, una vez revisado el sistema SICON no posee más comparendos vigentes con este Organismo de tránsito, tal como se observa a continuación:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210206391

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

com_numero	...	DOCUM...	per...	per_apel	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	car.
11001000000027744071	1	11226530	JOSE	HERNANDEZ	12/06/2020	YFM78C	VIGENTE	

Como quiera que a la fecha no existe resolución sancionatoria, debe realizar el procedimiento por medio de audiencia de impugnación de la(s) orden(es) de comparendo objeto de su escrito, puesto que es el medio idóneo para manifestar su inconformidad, ingresando a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y/o el link: <http://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/LoginCiudadano/LoginCiudadano#no-back-button> (**Ciudadano 360**), se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento y posteriormente se le notificará a su correo electrónico fecha y hora para que comparezca ante la autoridad de tránsito y en audiencia esta decreta las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles, para resolver la situación contravencional; así mismo, podrá exponer todas las **objeciones y solicitudes presentadas** en su escrito.

Finalmente, se le indica que, con relación a los demás argumentos y solicitudes, usted podrá manifestarse durante la realización de la audiencia pública en la cual la Autoridad de Tránsito valorará lo solicitado de conformidad con los lineamientos de la conducencia, pertinencia y utilidad de la prueba.

De esta manera damos respuesta y esperamos que la misma haya satisfecho su requerimiento.

Cordialmente,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210206391

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Maria Yamile Bolivar Sabogal

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 26-01-2021 02:21 PM

Elaboró: Diana Carolina Uriza Caicedo-Subdirección De Contravenciones

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210206391

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 26 de 2021

Señor(a)
HERNANDEZ

Jose Yesid Hernandez Cuellar
Carrera 67 10 A16

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20206122000602

Respetado señor (a) HERNANDEZ reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000027744071 del 12/06/2020, se adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 20203040011245 Art 18 de 2020 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210206391

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JOSE YESID HERNANDEZ CUELLAR
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 11228530
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CLL 48 SUR N 87-88 APT 868 T 17	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	7339647	Teléfono móvil:	3116317891
Fecha de actualización:			

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, mensaje de texto, llamada telefónica u otros medios porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega informó que fue debidamente **ENTREGADO** tal como se muestra a continuación:

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210206391

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

4372

1111 000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900952957-0

Correo Electrónico: Expresos

Centro Operativo: H.MOVILIDAD

Fecha de Admisión: 09/12/2020 17:24:20

Orden de servicio: 15417503

YG264712928C0

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad | Dirección de

NIT: C.T. 895095031

Referencia: 11001009000027744271 Teléfono: 3549400 EXT 6310 Código Postal:

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000

Nombre/Razón Social: JOSÉ YESID HERNÁNDEZ CUELLAR/PMFSC

Dirección: CL 48 SUR N 87-55 APT 605 T 17

Tel: 3115312893/3115317881 Código Postal: Código Operativo: 1111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Factura (gral): 200

Peso Volumétrico (gral): 0

Peso Factura (gral): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$3.120

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$3

Dice Contener: EA

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causal Devoluciones:

RE	Refusado	C1	C2	Consejo
NE	No enviado	N1	N2	No contestado
NR	No recibido	PA	PA	Faltante
NI	No informado	PA	PA	Apuntado Clavado
DE	Desconocido	PA	PA	Fuente
DI	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe el correo

C.C. NIT 900952957-0

Fecha de entrega: 09/12/2020

Distribuidor:

C.C. 10 DIC '20

Gestión de entrega:

Matrizado

11:40a

1111000111000YG264712928C0

Presupuesto Bogotá D.C. Colombia Bogotá D.C. 4 BOGOTÁ Bogotá D.C. 472 Bogotá D.C. Bogotá D.C. 8.000.000.000 / Tel: 3549400 / Fax: 3549400

El usuario debe firmar y sellar el presente documento en el momento de la entrega del correo. Para algunos tipos de correo se requiere la firma y el sello de la oficina de destino. Para más información consulte la página web: www.movilidadbogota.gov.co

Es de aclarar que una vez, realizada la notificación personal que se observa anteriormente, no procede la notificación por aviso, ni segundo envío.

Enterado(a) usted del comparendo según su petición, se le informa que aún no se ha expedido la resolución que declara contraventor (a). Si está en desacuerdo con la imposición del comparendo y su responsabilidad contravencional, debe tener en cuenta el Art 8 de la ley 1843 de 2017, el cual le ordena presentarse ante la Autoridad de Tránsito en los términos allí establecidos.

Art 8 ley 1843 de 2017, "Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.(...)"

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



También puede hacer uso de los beneficios del Art 24 de la ley 1383 de 2010

“Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculcado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculcado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Sobre el pronunciamiento de la Corte Constitucional, Sentencia C 038-2020 emitida por la Honorable Corte Constitucional, esta no invalida el mecanismo de foto detección como herramienta para la detección de infracción de tránsito. La sentencia no modificó el procedimiento contravencional previsto en el Código Nacional de Tránsito.

La decisión de la Corte consistió en retirar del ordenamiento jurídico el carácter solidario de la sanción, razón por la cual, el procedimiento sigue siendo el establecido en el artículo 135 y 136 del Código Nacional de Tránsito

Con relación a los permisos solicitados ante la Supertransporte, que pruebe la calibración y señalización de las cámaras de foto detección utilizadas para las evidencias fotográficas del referido comparendo, usted podrá manifestarse durante la realización de la audiencia pública en la cual la Autoridad de Tránsito valorará lo solicitado de conformidad con los lineamientos de la conducencia, pertinencia y utilidad de la prueba.

Por otra parte, una vez revisado el sistema SICON no posee más comparendos vigentes con este Organismo de tránsito, tal como se observa a continuación:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210206391

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

com_numero	...	DOCUM...	per...	per_apel	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	car.
11001000000027744071	1	11226530	JOSE	HERNANDEZ	12/06/2020	YFM78C	VIGENTE	

Como quiera que a la fecha no existe resolución sancionatoria, debe realizar el procedimiento por medio de audiencia de impugnación de la(s) orden(es) de comparendo objeto de su escrito, puesto que es el medio idóneo para manifestar su inconformidad, ingresando a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y/o el link: <http://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/LoginCiudadano/LoginCiudadano#no-back-button> (Ciudadano 360), se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento y posteriormente se le notificará a su correo electrónico fecha y hora para que comparezca ante la autoridad de tránsito y en audiencia esta decreta las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles, para resolver la situación contravencional; así mismo, podrá exponer todas las **objeciones y solicitudes presentadas** en su escrito.

Finalmente, se le indica que, con relación a los demás argumentos y solicitudes, usted podrá manifestarse durante la realización de la audiencia pública en la cual la Autoridad de Tránsito valorará lo solicitado de conformidad con los lineamientos de la conducencia, pertinencia y utilidad de la prueba.

De esta manera damos respuesta y esperamos que la misma haya satisfecho su requerimiento.

Cordialmente,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

—Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210206391

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Maria Yamile Bolivar Sabogal

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 26-01-2021 02:21 PM

Elaboró: Diana Carolina Uriza Caicedo-Subdirección De Contravenciones

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1117

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20206122000602 JOSE YESID HERNNADEZ CUELLAR
FECHA DE EXPEDICIÓN:	20214210206391 26 DE ENERO DE 2021
FIRMADO POR:	MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **11 DE MARZO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **20214210206391**.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **11 DE MARZO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE

FIJACIÓN:

Natalia Beltran Ramos

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **17 DE MARZO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE

DESFIJACIÓN:

Natalia Beltran Ramos

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.